

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13507

Origen: Cámara Representantes - Heber Füllgraff, Arturo

Análisis: Art 1º.- Suprímese el Ente Autónomo Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.). Art 2º.- Créase en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario (DINATFE). Art 3º.- La totalidad de funcionarios de la A.F.E., con sus actuales beneficios y derechos, el patrimonio compuesto por todos los activos y pasivos en el país y en el exterior, serán absorbidos por la DINATFE. Art 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de su publicación. Art 5º.- La presente ley será efectiva a los 180 días de su publicación.

Título: DIRECCION TRANSPORTE FERROVIARIO (DINATFE) EX AFE. CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-03-2000	CRR	79/2000	DIRECCION TRANSPORTE FERROVIARIO (DINATFE) EX AFE. CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	79/2000
TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	CRR	79/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-03-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:5	Diario Nro.2862 - PDF -
10-12-2001	CRR	Extraordinaria . Sesión:77	Diario Nro.2999 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	79/2000	35/0 HTML PDF	ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO. Supresión.